



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0101-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 JUN. 2012

Visto el Informe N° 495-2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I. E. FAP José Abelardo Quihonez – Pisco - Ica**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2011-GORE-ICA, proceso derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-GORE-ICA, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 016-2011-GORE-ICA en fecha 06 Setiembre 2011 con la empresa **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE II**, debidamente representado por el Ing. Y. Willer Taipe Huamaní, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios y por el importe de S/. **946,563.85** nuevos soles incluido IGV.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la información existente en la presente Liquidación, se desprende que el último requisito para el inicio del plazo contractual correspondió a la entrega del Adelanto Directo, el mismo que fue efectuado el 06 Octubre 2011, por consiguiente el plazo original de ejecución de la presente obra vence el 03 Febrero 2012.

Que, la ejecución de la Obra culminó el 04 Febrero del 2012, según lo corrobora el Ing. Residente y el Ing. Supervisor en los Asientos N° 173 y 174 del Cuaderno de Obra, comunicando sobre dicha culminación el Ing. Supervisor a la Entidad en fecha 09 Febrero 2012 a través de la Carta N° 07-2012-NRB/SUP, solicitando la conformación del Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0038-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de Febrero 2012, designándose el Comité de Recepción.

Que, en fecha 28 Febrero 2012, el Comité de Recepción se apersona al lugar de la Obra, con la finalidad de efectuar el Acto de Recepción de Obra, al término de la evaluación de lo ejecutado, el Comité determina la existencia de Observaciones, suscribiendo el Acta correspondiente.

Que, a la comunicación del Ing. Supervisor, el Comité de Recepción se hace presente en la Obra en fecha 01 Marzo 2012, constatando el levantamiento de las Observaciones y suscribiendo en dicha fecha el Acta de Recepción de Obra.



Que, según refiere el Ing. Supervisor en su Carta N° 05-2012-NRBH/CONSORCIO HEMA-S.O./GORE-ICA, el Contratista presenta la Liquidación del Contrato de Obra mediante una Carta S/N en fecha 30 de Abril 2012, cuando dicha Liquidación debió ser presentada a la Entidad Contratante; revisada la Liquidación se aprecia que la presente Liquidación ha sido presentada por el Ing. Residente, cuando correspondía ser presentada por el Contratista, siendo el número de la Carta de presentación el 01-2012-RO/CNHII/P-ICA, consignando como asunto "Entrega de Cronograma Valorizado Actualizado", figurando una recepción del Ing. Walter Hernández de fecha 30 Abril 2012.

Que, el Ing. Supervisor al término de la revisión de la Liquidación, mediante el Informe N° 05-2012-NRBH/CONSORCIO HEMA-S.O./GORE-ICA de fecha 07 Mayo 2012, hace llegar dicha Liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, siendo derivado al Monitor de la presente Obra Ing. William Muñoz Cartagena para su revisión y trámite, quien mediante Informe N° 115-2012-SGSL/WMC efectuando algunas correcciones devuelve la Liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 21 Junio 2012, solicitando la emisión del acto resolutorio de aprobación, siendo derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí para su revisión y proyección de Resolución de encontrarla conforme.

Que, el Ing. Ananías Ananías Fernández Condorí, al término de la revisión de la Liquidación de Contrato, precisando que la misma muestra pequeñas observaciones que no repercuten en perjuicio de la Entidad Contratante, devuelve la Liquidación a través de su Informe N° 043-2012-SGSL/AFC, adjuntando el proyecto de Resolución de aprobación de la Liquidación.

Que, la estructura de la liquidación del presente contrato de obra, tomando en consideración el Informe N° 115-2012-SGSL/WMC emitido por el Ing. Monitor, el Informe N° 05-2012-NRBH/CONSORCIO HEMA-S.O./GORE-ICA emitido por el Ing. Supervisor y conciliado con la información de pagos emitida por el CPC Víctor Hugo Janampa Rojas a través de su Informe N° 027-2012-SGSL/VHJR, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Sin IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	802,172.75	
1.1.2. Reajuste por fórmula polinóm.		<u>11,030.63</u>	
Sub Total	S/.	813,203.38	
IGV		<u>146,376.61</u>	
Total	S/.		959,579.99

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	802,172.75	
IGV		<u>144,391.10</u>	
Total	S/.		<u>946,563.85</u>
Saldo a favor del Contratista	S/.		13,016.14





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0101-2012-GORE-ICA/GRINF

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS (sin IGV)

2.1.1. Directo	101,694.92	
2.1.2. Para materiales	0.00	101,694.92

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	101,694.91	
2.2.2. Para materiales	0.00	101,694.91
Saldo		0.01
IGV		0.002
Saldo en contra del Contratista	S/.	0.01

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso (01 día)	S/.	5,331.00
--------------------------------------	-----	----------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso		0.00
Saldo	S/.	5,331.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	0.00	13,016.14
II.- Adelantos	0.01	0.00
III.- Otros	5,331.00	0.00
SALDOS	S/.	13,016.14

CONCLUSIÓN: Saldo a favor del Contratista S/. **13,016.13** incluido IGV y una penalidad por atraso de S/. **5,331.00** nuevos soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I. E. FAP José Abelardo Quinonez – Pisco - Ica**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **959,579.99** nuevos soles incluido IGV, un saldo a favor del Contratista de S/. 13,016.13 y una penalidad por atraso de S/. 5,331.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA a devolver a la empresa Contratista la retención efectuada como Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE II**, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Av. Perú N° 313, Distrito Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, cuyo representante Legal es el Ing. Ynocencio Willer Taipe Huamani; así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL